

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE
SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL PARA
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA. (2DA
LICITACIÓN) SUSCRITA ENTRE ENTEL PCS
TELECOMUNICACIONES S.A. E ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO ³⁷³⁵ /2016

RECOLETA, 15 DIC. 2016

VISTOS:

PRIMERO: El Decreto Exento N° 2763 de fecha 18 de julio de 2014, que aprobó las bases administrativas y especificaciones técnicas, y se llamó a la propuesta pública denominada "SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" 2da Licitación, publicándose la propuesta a través del Portal del Mercado Público bajo la Adquisición ID: 2373-31-LP14.

SEGUNDO: El Decreto Exento N°3546 de fecha 22 de septiembre de 2014, que adjudicó la propuesta pública a la empresa ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.

TERCERO: El Decreto Exento N°808 de fecha 06 de marzo de 2015, que aprobó el contrato celebrado con fecha 02 de octubre de 2014, entre la empresa "Entel PCS Telecomunicaciones S.A. y la Ilustre Municipalidad de Recoleta.

CUARTO: El Ordinario N° 99 ID.DOC. N° 1075509 de fecha 16 de mayo de 2016, de la Directora de Administración y Finanzas, dando cuenta que Entel PCS, según contrato vigente, debe renovar los 291 equipos de telefonía móvil, incorporando tecnología más avanzada y de última generación; y para dar cumplimiento solicita se incorpore en el contrato actual, la propuesta "Mix MMF- Ges Datos", (Mix Monto Mínimo Facturable Ges Datos).

QUINTO: El Informe de Servicio de Telefonía Móvil, favorable a dicha oferta, emitido el 16 de mayo de 2016, por la Unidad Técnica del contrato, atendido que técnicamente, en cuanto equipamiento y servicio, ofrece prestaciones superiores al plan vigente, y en lo económico, permite disminuir costos. Lo anterior, fundado en el punto 1. "ANTECEDENTES GENERALES", letra b) de



las Bases Técnicas de la Propuesta, que estableció el recambio de equipos a los 12 o 18 meses según adjudicación, incorporando tecnología de última generación a ese momento.

SEXTO: Los correos electrónicos de fecha 28 de septiembre, 18 de octubre y 20 de octubre todos de 2016, por los cuales se adjuntan a DAJ, los cuadros resúmenes y detalle de equipos móviles renovados.

SÉPTIMO: La modificación de contrato celebrada por las partes con fecha 25 de octubre de 2016.

OCTAVO: Atendido que no existe aumento de contrato, se mantendrá la Boleta de Garantía N° 0488318, emitida el 22 de octubre de 2014, por el Banco de Crédito e Inversiones (BCI), por la suma de \$12.555.277; tomada por ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A., RUT N°96.806.980-2, a favor de la MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, RUT N° 69.254.800-0, con vencimiento al 1° (primero) de diciembre del año 2017, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, actualmente vigente con "la Adjudicataria", ID: 2373-31-LP14.-

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBESE la modificación del contrato celebrada entre la empresa "ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A" y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, con fecha 25 de Octubre de 2016, en los términos y según cuadro detalle inserto en la modificación de contrato, y que comenzará a regir a contar del primer día del mes siguiente a la firma del contrato hasta el término de la vigencia del contrato primigenio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

JJG/yp



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

CONTRATO DE MODIFICACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

“ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.”

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

En Recoleta, a 25 de octubre de 2016, entre la empresa “ENTEL PCS COMUNICACIONES S.A.” R.U.T 96.806.980-2, representada legalmente por don MARIO ALBERTO NUÑEZ POPPER, cédula de identidad N°8.165.795-5, Chileno, Ingeniero Civil Industrial, cuya personería consta en escritura pública suscrita con fecha 30 de enero de 2014 en la notaría de Santiago, de doña Nancy de la Fuente Hernández, Repertorio N°1458, del año 2014; ambos domiciliados en Avenida Costanera Sur Río Mapocho N° 2760, piso 9, Torre C, comuna de Las Condes, Santiago, email: MPNunez@entel.cl; en adelante: “La Adjudicataria”, y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, R.U.T. N° 69.254.800-0, representada por su Alcalde, don OSCAR DANIEL JADUE JADUE, Chileno, Arquitecto y Sociólogo, Cédula Nacional de Identidad N° 9.400.544-2, ambos domiciliados en Avenida Recoleta N° 2774, comuna de Recoleta, Santiago, cuya representación consta de la Sentencia de Calificación y Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 30 de Noviembre del año 2012, y del Decreto Exento N°4850, de fecha 06 de Diciembre del año 2012, en adelante: “La Municipalidad”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ADJUDICACIÓN.- Por Decreto Exento N° 2763 de fecha 18 de julio de 2014, se aprobaron las bases administrativas y especificaciones técnicas, y se llamó a propuesta pública denominada “SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA”, (2da Licitación) publicándose la propuesta a través del Portal de Mercado Público, bajo la Adquisición ID: 2373-31-LP14. Por Decreto Exento N° 3546 de fecha 22 de septiembre de 2014, se adjudicó la propuesta pública a “La Adjudicataria”. Por Decreto Exento N° 808 de fecha 06 de marzo de 2015, se aprobó el contrato celebrado con fecha 02 de octubre de 2014, entre la empresa “Entel PCS Telecomunicaciones S.A” y la Ilustre Municipalidad de Recoleta.

SEGUNDO: FUNDAMENTO MODIFICACIÓN.- El Ordinario N° 99 ID.DOC. N° 1075509 de fecha 16 de mayo de 2016, de la Directora de Administración y Finanzas, dando cuenta que Entel PCS, según contrato vigente, debe renovar los 291 equipos de telefonía móvil, incorporando tecnología más avanzada y de última generación; y para dar cumplimiento solicita se incorpore en el contrato actual, la propuesta “Mix MMF- Ges Datos”, (Mix Monto Mínimo Facturable Ges Datos). El Informe de Servicio de Telefonía Móvil, favorable a dicha oferta, emitido el 16 de mayo de 2016, por la



Unidad Técnica del contrato, atendido que técnicamente, en cuanto equipamiento y servicio, ofrece prestaciones superiores al plan vigente, y en lo económico, permite disminuir costos. Lo anterior, fundado en el punto 1. "ANTECEDENTES GENERALES", letra b) de las Bases Técnicas de la Propuesta, que estableció el recambio de equipos a los 12 o 18 meses según adjudicación, incorporando tecnología de última generación a ese momento. Los correos electrónicos de fecha 28 de septiembre, 18 de octubre y 20 de octubre todos de 2016, por los cuales se adjuntan a DAJ, los cuadros resúmenes y detalle de equipos móviles renovados.

TERCERO: OBJETO.- De la presente modificación del contrato, corresponde a la actualización del plan contratado, a la renovación de los 291 equipos de telefonía móvil, y la incorporación de la tecnología más avanzada, lo que se especifica en los siguientes cuadros detalle:

1.- Actualización del Plan contratado:

	Mix MMF - Ges. Datos	\$	Total
Plan Gestión de Datos 3 GB	107	\$ 25.202	\$ 2.696.614
Plan Gestión de Datos 10 GB	1	\$ 58.815	\$ 58.815
Total plan gestión de datos sin descuento			\$ 2.755.429
Descuento de fidelización (28%)			-\$ 771.520
Total plan gestión de datos con descuento			\$ 1.983.909
Plan Consolidado Voz	183	\$ 6.186	\$ 1.132.038
Banda Ancha Móvil	50	\$ 24.286	\$ 1.214.300
Total Neto			\$ 4.330.247
IVA			\$ 822.747
Total Bruto			\$ 5.152.994

Esta modificación empezará a regir el día 1° (primero) de noviembre de 2016, y hasta el término del contrato de los servicios, por un valor mensual \$ 5.152.994 (cinco millones, ciento cincuenta y dos mil, novecientos noventa y cuatro pesos.-

De acuerdo al contrato primitivo, la actualización del Plan contratado, comprende la entrega de 30 nuevos equipos de bandas anchas móviles, de las cuales con fecha 17 de junio de 2016, el contratista, hizo entrega de 27 equipos nuevos, N°13713679 modelo Huawei E 8231, a entera satisfacción de la Municipalidad.

2.- Renovación de 291 equipos de telefonía móvil, se efectuó en la fecha, modelo de equipo telefónico y número de equipos de cada modelo, según detalle contenido en el siguiente cuadro:

Id	Fecha	N°	Modelo	Cantidad
1	17-Jun-16	13713679	Alcatel Pixi 3	80



2	17-Jun-16	13713679	Samsung Galaxy J5	49
4	22-Jun-16	13726438	Samsung Galaxy J5	16
5	22-Jun-16	13726687	Alcatel Pixi 3	42
6	23-Jun-16	13727858	Alcatel Pixi 3	39
7	23-Jun-16	13727858	Samsung Galaxy J5	19
8	23-Jun-16	13727859	Alcatel Pixi 3	22
9	28-Jun-16	13734939	iPhone 6s 64 Gb	8
10	28-Jun-16	13734959	iPhone 6s 64 Gb	16

3.- Por este acto, ENTEL declara haber hecho entrega de los equipos móviles, contenidos en el cuadro detalle que precede y La Municipalidad de Recoleta, declara haber recibido dichos equipos a su entera satisfacción.

El resumen total de equipos, según modelo se expresa en el siguiente Cuadro:

Rótulos de fila	Suma de Cantidad
Alcatel Pixi 3	183
Samsung Galaxy J5	84
iPhone 6s 64 Gb	24
Total general	291

CUARTO: CONTRATO ORIGINAL.- Manténgase vigente en todo aquello que no haya sido modificado por el presente instrumento, las condiciones establecidas en el contrato primitivo y sus modificaciones.

QUINTO: GARANTÍA: Atendido que no existe aumento de contrato, se mantendrá la garantía de fiel cumplimiento del contrato ya otorgada.

SEXTO: DECRETO DE PROMULGACION. Para la validez de la presente modificación, éste deberá ser firmado y sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

SEPTIMO: COPIAS.- Este instrumento se suscribe en seis ejemplares de idéntica data y tenor, quedando cinco en poder de "La Municipalidad" y uno en poder de "La Adjudicataria."

MARIO ALBERTO NUÑEZ POPPER
REPRESENTANTE LEGAL

DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

JJG/ ypr



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL PARA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA. (2DA LICITACIÓN) SUSCRITA ENTRE ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A. E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO **3735** /2016

RECOLETA, **15 DIC. 2016**

VISTOS:

PRIMERO: El Decreto Exento N° 2763 de fecha 18 de julio de 2014, que aprobó las bases administrativas y especificaciones técnicas, y se llamó a la propuesta pública denominada "SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" 2da Licitación, publicándose la propuesta a través del Portal del Mercado Público bajo la Adquisición ID: 2373-31-LP14.

SEGUNDO: El Decreto Exento N°3546 de fecha 22 de septiembre de 2014, que adjudicó la propuesta pública a la empresa ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.

TERCERO: El Decreto Exento N°808 de fecha 06 de marzo de 2015, que aprobó el contrato celebrado con fecha 02 de octubre de 2014, entre la empresa "Entel PCS Telecomunicaciones S.A. y la Ilustre Municipalidad de Recoleta.

CUARTO: El Ordinario N° 99 ID.DOC. N° 1075509 de fecha 16 de mayo de 2016, de la Directora de Administración y Finanzas, dando cuenta que Entel PCS, según contrato vigente, debe renovar los 291 equipos de telefonía móvil, incorporando tecnología más avanzada y de última generación; y para dar cumplimiento solicita se incorpore en el contrato actual, la propuesta "Mix MMF- Ges Datos", (Mix Monto Mínimo Facturable Ges Datos).

QUINTO: El Informe de Servicio de Telefonía Móvil, favorable a dicha oferta, emitido el 16 de mayo de 2016, por la Unidad Técnica del contrato, atendido que técnicamente, en cuanto equipamiento y servicio, ofrece prestaciones superiores al plan vigente, y en lo económico, permite disminuir costos. Lo anterior, fundado en el punto 1. "ANTECEDENTES GENERALES", letra b) de



las Bases Técnicas de la Propuesta, que estableció el recambio de equipos a los 12 o 18 meses según adjudicación, incorporando tecnología de última generación a ese momento.

SEXTO: Los correos electrónicos de fecha 28 de septiembre, 18 de octubre y 20 de octubre todos de 2016, por los cuales se adjuntan a DAJ, los cuadros resúmenes y detalle de equipos móviles renovados.

SÉPTIMO: La modificación de contrato celebrada por las partes con fecha 25 de octubre de 2016.

OCTAVO: Atendido que no existe aumento de contrato, se mantendrá la Boleta de Garantía N° 0488318, emitida el 22 de octubre de 2014, por el Banco de Crédito e Inversiones (BCI), por la suma de \$12.555.277; tomada por ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A., RUT N°96.806.980-2, a favor de la MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, RUT N° 69.254.800-0, con vencimiento al 1° (primero) de diciembre del año 2017, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, actualmente vigente con "la Adjudicataria", ID: 2373-31-LP14.-

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRÚEBESE la modificación del contrato celebrada entre la empresa "ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A" y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, con fecha 25 de Octubre de 2016, en los términos y según cuadro detalle inserto en la modificación de contrato, y que comenzará a regir a contar del primer día del mes siguiente a la firma del contrato hasta el término de la vigencia del contrato primigenio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

FDO. OSCAR DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA; SECRETARIO MUNICIPALLO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

JJG/ypr

TRANSCRITO A: ALCALDIA; SEC.MUNICIPAL; AD.MUNICIPAL; DAF; CONTROL; LICITACIONES; JURIDICO; INTERESADO.

